



Asamblea General

UN LIBRARY

Distr.
GENERAL

OCT 9 - 1992

A/INF/47/5
7 de octubre de 1992

UN/ISA COLLECTION

ESPAÑOL
ORIGINAL: ARABE/CHINO/ESPAÑOL/
FRANCES/INGLES/RUSO

Cuadragésimo séptimo período de sesiones

MEMORIA DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA LABOR DE LA ORGANIZACION

Nota de la Secretaría

Se pone a disposición de los miembros de la Asamblea General el documento adjunto con el objeto de ayudar a las delegaciones en sus deliberaciones acerca del tema 10 del programa, titulado "Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización".

RECOMENDACIONES QUE FIGURAN EN EL INFORME DEL SECRETARIO GENERAL
TITULADO "UN PROGRAMA DE PAZ", PRESENTADO DE CONFORMIDAD CON LA
DECLARACION APROBADA EL 31 DE ENERO DE 1992 EN LA REUNION EN LA
CUMBRE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD (A/47/277-S/24111)

Recomendaciones concretas

Diplomacia preventiva

Medidas para consolidar la confianza

"Pido a todas las organizaciones regionales que estudien qué nuevas medidas de consolidación de la confianza podrían aplicarse en sus regiones y que informen a las Naciones Unidas de los resultados de esos estudios." (párr. 24)

"Organizaré consultas periódicas sobre medidas de consolidación de la confianza con las partes en controversias potenciales, actuales o pasadas y con las organizaciones regionales, ofreciéndoles el asesoramiento que la Secretaría pueda aportar." (párr. 24)

Investigación de los hechos

"Hay que recurrir más a la investigación de los hechos, de conformidad con la Carta, iniciada ya sea por el Secretario General, para que pueda cumplir las funciones que le encomienda la Carta, incluido el Artículo 99, o bien por el Consejo de Seguridad o la Asamblea General." (párr. 25)

"Las solicitudes de los Estados de que se envíen misiones investigadoras de las Naciones Unidas a sus territorios deben atenderse sin mayor demora." (párr. 25)

"Pido a todos los Estados Miembros que estén dispuestos a proporcionar la información necesaria para la puesta en práctica de una diplomacia preventiva eficaz." (párr. 25)

"Complementaré mis propios contactos con el envío periódico de funcionarios superiores o misiones para que celebren consultas en las capitales o en otros lugares." (párr. 25)

"La investigación oficial de los hechos puede ser encomendada por el Consejo de Seguridad o por la Asamblea General; tanto el uno como la otra pueden decidir enviar una misión que dependa directamente de ellos o invitar al Secretario General a que adopte las medidas necesarias, incluida la designación de un enviado especial." (párr. 25)

"En circunstancias excepcionales, el Consejo de Seguridad puede reunirse fuera de la Sede, como se prevé en la Carta, no sólo con objeto de informarse directamente, sino también para que la autoridad de la Organización influya en una situación determinada." (párr. 25)

/...

Alerta temprana

"En los últimos años, el sistema de las Naciones Unidas ha creado una valiosa red de sistemas de alerta temprana en relación con las amenazas ambientales, el riesgo de accidentes nucleares, los desastres naturales, los movimientos masivos de población, la amenaza del hambre generalizada y la propagación de enfermedades. Es necesario, no obstante, reforzar los mecanismos del caso de modo que la información procedente de esas fuentes pueda sintetizarse con indicadores políticos para determinar si existe o no una amenaza a la paz y analizar qué medidas podrían tomar las Naciones Unidas para aliviarla. Se trata de un proceso que seguirá exigiendo la estrecha cooperación de los distintos organismos especializados y de las oficinas funcionales de las Naciones Unidas. Pondré los análisis y las recomendaciones de medidas preventivas que resulten de esta labor, según proceda, a disposición del Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas." (párr. 26)

"Recomiendo, además, que el Consejo de Seguridad invite a un Consejo Económico y Social revigorizado y reestructurado a que, de conformidad con el Artículo 65 de la Carta, le informe de los acontecimientos económicos y sociales que, si no se mitigan, puedan poner en peligro la paz y la seguridad internacionales." (párr. 26)

"Los mecanismos y organizaciones regionales tienen una función importante que cumplir en la alerta temprana. Pido a las organizaciones regionales que aún no hayan solicitado ser reconocidas como observadoras en las Naciones Unidas que lo hagan y que, mediante los arreglos que corresponda se vinculen a los mecanismos de seguridad de la Organización." (párr. 27)

Despliegue preventivo

"Ha llegado el momento de elaborar planes para las circunstancias en que se justifique un despliegue preventivo, lo que podría hacerse en diversos casos y de distintos modos." (párr. 28)

"En las controversias entre Estados, si el Consejo de Seguridad determina que el despliegue preventivo de una presencia de las Naciones Unidas en el territorio de cada Estado haría improbables las hostilidades, y ambas partes accedan a ello, recomiendo que se adopte esa medida." (párr. 31)

"En los casos en que una nación tema un ataque transfronterizo, si el Consejo de Seguridad llega a la conclusión de que una presencia de las Naciones Unidas a un lado de la frontera, únicamente con el consentimiento del país solicitante, serviría para impedir el conflicto, recomiendo que se efectúe un despliegue preventivo." (párr. 32)

Zonas desmilitarizadas

"Aparte del despliegue de personal de las Naciones Unidas en esas zonas como parte de las operaciones de mantenimiento de la paz, debe estudiarse ahora la utilidad de tales zonas como una forma de despliegue

/...

preventivo, a ambos lados de una frontera, con el acuerdo de las dos partes, con objeto de separar a beligerantes potenciales, o a un lado de la línea fronteriza, a petición de una parte, con objeto de eliminar cualquier pretexto para un ataque." (párr. 33)

Establecimiento de la paz

"Insto al Consejo a que aproveche plenamente las disposiciones de la Carta que le permiten recomendar procedimientos o métodos apropiados para el arreglo de las controversias y, si todas las partes en una controversia lo solicitan, hacer recomendaciones a las partes para el arreglo pacífico de esa controversia." (párr. 35)

"La Carta asigna también a la Asamblea General, como al Consejo de Seguridad y al Secretario General, un papel importante en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Como foro universal, hay que reconocer la capacidad de la Asamblea de examinar y recomendar medidas apropiadas. Con ese objeto, es esencial promover su utilización por todos los Estados Miembros para que influya más en la prevención o contención de las situaciones que puedan poner en peligro la paz y la seguridad internacionales." (párr. 36)

"Sin embargo, las consultas estrechas y continuas entre el Secretario General y el Consejo de Seguridad son esenciales para que haya plena conciencia del mejor modo de aplicar la influencia del Consejo y para elaborar una estrategia común para el arreglo pacífico de las controversias de que se trate." (párr. 37)

La Corte Internacional de Justicia

"Recalco que los Artículos 36 y 37 de la Carta confieren al Consejo de Seguridad la facultad de recomendar a los Estados Miembros que sometan una controversia a la Corte Internacional de Justicia, al arbitraje o a cualquier otro medio de arreglo de controversias." (párr. 38)

"Recomiendo que se autorice al Secretario General a que, con arreglo al párrafo 2 del Artículo 96 de la Carta, recurra a la competencia consultiva de la Corte y que los demás órganos de las Naciones Unidas que ya cuentan con esa autorización soliciten con mayor frecuencia opiniones consultivas de la Corte." (párr. 38)

"Todos los Estados Miembros deben aceptar la competencia general de la Corte en virtud del Artículo 36 de su Estatuto, sin reserva alguna, antes de que finalice, en el año 2000, el Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional. En los casos en que las estructuras nacionales lo impidan, los Estados deben convenir bilateral o multilateralmente en una amplia lista de los asuntos que estén dispuestos a someter a la Corte y deben revocar sus reservas a la competencia de la Corte en las cláusulas sobre arreglo de controversias de los tratados multilaterales." (párr. 39)

"Cuando no resulte práctico someter una controversia al pleno de la Corte, debe utilizarse la competencia de sus Salas." (párr. 39)

/...

"Los Estados deben contribuir al Fondo Fiduciario establecido para prestar asistencia a los países que no puedan sufragar el costo que entrañe someter una controversia a la Corte, y esos países deben aprovechar plenamente el Fondo para resolver sus controversias." (párr. 39)

Mejoramiento de la situación mediante la prestación de asistencia

"En la actualidad, no existe en las Naciones Unidas un mecanismo adecuado para que el Consejo de Seguridad, la Asamblea General o el Secretario General movilicen los recursos necesarios para ejercer una influencia positiva de esa índole y aunar los esfuerzos colectivos del sistema de las Naciones Unidas a fin de lograr la resolución pacífica de un conflicto. He planteado el problema en el Comité Administrativo de Coordinación, donde se reúnen los jefes ejecutivos de los organismos y programas de las Naciones Unidas, y estamos estudiando métodos para que el sistema interorganizacional mejore su contribución al arreglo pacífico de las controversias." (párr. 40)

Sanciones y problemas económicos especiales

"En los casos en que el establecimiento de la paz requiera la imposición de sanciones en virtud del Artículo 41 de la Carta, es importante que los Estados que confronten problemas económicos especiales no sólo tengan derecho a consultar al Consejo de Seguridad respecto a esos problemas, como se prevé en el Artículo 50, sino también una posibilidad realista de que se resuelvan sus dificultades. Recomiendo que el Consejo de Seguridad elabore un conjunto de medidas que abarquen las instituciones financieras y otros componentes del sistema de las Naciones Unidas y que puedan ponerse en práctica para proteger a los Estados de esas dificultades." (párr. 41)

Uso de la fuerza militar

"Recomiendo que el Consejo de Seguridad inicie negociaciones de conformidad con lo previsto en el Artículo 43, apoyado por el Comité de Estado Mayor, cuya composición podría ampliarse, si fuera necesario, con arreglo al párrafo 2 del Artículo 47 de la Carta. A mi juicio, el papel del Comité de Estado Mayor debe considerarse en el contexto del Capítulo VII y no en el de la planificación o la ejecución de las operaciones de mantenimiento de la paz." (párr. 43)

Unidades de resguardo de la paz

"Recomiendo que el Consejo considere la posibilidad de utilizar unidades de resguardo de la paz en circunstancias claramente definidas y con mandatos especificados de antemano." (párr. 44)

/...

Mantenimiento de la paz

Aumento de la demanda

"Apoyo enérgicamente las propuestas que se han hecho en algunos Estados Miembros de que sus cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz se financien con cargo al presupuesto de defensa y no de relaciones exteriores, y recomiendo a otros países que adopten el mismo enfoque. También exhorto a la Asamblea General a que aliente ese enfoque." (párr. 48)

Personal

"En 1990 se pidió a los Estados Miembros que indicaran, en principio, qué personal militar estaban dispuestos a proporcionar. Pocos Estados Miembros respondieron. Vuelvo a pedir a todos los Estados Miembros que contesten con franqueza y cuanto antes a esa pregunta. Los acuerdos de reserva permanente de personal deberían confirmarse, según procediera, mediante intercambios de cartas entre la Secretaría y los Estados Miembros respecto del tipo de personal calificado y el número de personas correspondiente que estarán dispuestos a ofrecer a las Naciones Unidas cuando se plantee la necesidad de nuevas operaciones." (párr. 51)

"Recomiendo que se vuelvan a examinar y perfeccionar los acuerdos de adiestramiento y capacitación del personal de mantenimiento de la paz, sea civil, policial o militar, recurriendo a la variada capacidad de los gobiernos de los Estados Miembros, a las organizaciones no gubernamentales y a los servicios de la Secretaría. En los momentos en que se trata de conseguir que aumente el número de Estados que aporten contingentes, algunos Estados de considerable potencial deberían concentrarse en la enseñanza de idiomas a los contingentes de policía que pudieran prestar servicios en la Organización." (párr. 52)

"En cuanto a las propias Naciones Unidas, deberían instituirse procedimientos especiales de personal, incluidos incentivos, para trasladar rápidamente a los funcionarios de la Secretaría a las operaciones de mantenimiento de la paz. Se debería incrementar el número y la capacidad de acción del personal militar que presta servicios en la Secretaría para que pudiera hacer frente a necesidades nuevas y más difíciles." (párr. 52)

Logística

"Deberían establecerse existencias permanentes de equipo básico de mantenimiento de la paz para que, por lo menos, se dispusiera de inmediato de un número limitado de vehículos, así como equipo de comunicaciones, generadores, etc., en los comienzos de una operación dada. Otra posibilidad es que los gobiernos se comprometieran a tener en reserva determinado equipo, especificado por el Secretario General, para su venta, préstamo o donación inmediata a las Naciones Unidas cuando fuera necesario." (párr. 53)

"Los Estados Miembros en condiciones de hacerlo deberían poner a disposición de las Naciones Unidas sus servicios y sistemas de transporte por aire o por mar en forma gratuita o a tarifas inferiores a las comerciales, como se solía hacer hasta hace poco." (párr. 54)

Consolidación de la paz después de los conflictos

"Una vez concluida una guerra internacional, la consolidación de la paz después de los conflictos puede asumir la forma de proyectos de cooperación que asocien a dos o más países en una empresa de beneficio mutuo que podrá no sólo contribuir al desarrollo económico y social sino también a aumentar la confianza, elemento fundamental de la paz." (párr. 56)

"Es cada vez más evidente que en las actividades de consolidación de la paz después de un conflicto civil o internacional debe acometerse el grave problema de las decenas de millones de minas que permanecen esparcidas en las zonas de combate actuales o pasadas." (párr. 58)

"Hay una relación manifiesta entre las prácticas democráticas - tales como el imperio del derecho y la transparencia en la adopción de decisiones - y el logro de una paz y una seguridad auténticas en un orden político nuevo y estable. Esos elementos de buen gobierno deben promoverse a todos los niveles de las comunidades políticas internacionales y nacionales." (párr. 59)

Cooperación con los mecanismos y las organizaciones regionales

"De conformidad con la Carta, el Consejo de Seguridad tiene y seguirá teniendo la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, pero la acción regional, al promover la descentralización, la delegación de facultades y la cooperación con las Naciones Unidas, podría no sólo aligerar la carga del Consejo sino también fomentar un mayor grado de participación, consenso y democratización en los asuntos internacionales." (párr. 64)

"La celebración de consultas entre las Naciones Unidas y los mecanismos u organismos regionales podría ser muy útil para lograr un consenso internacional sobre la índole de un problema dado y las medidas necesarias para resolverlo." (párr. 65)

Seguridad del personal

"Dada la apremiante necesidad de proteger debidamente a los funcionarios de las Naciones Unidas en circunstancias en que sus vidas corren peligro, recomiendo que el Consejo de Seguridad, a menos que decida retirar de inmediato al personal de las Naciones Unidas a fin de preservar la credibilidad de la Organización, considere seriamente qué medidas debe adoptar contra quienes amenacen la seguridad de ese personal. Antes de cualquier despliegue de personal, el Consejo debería reservarse la opción de considerar la posibilidad de adoptar medidas colectivas, que podrían incluir las previstas en el Capítulo VII cuando

/...

también se planteara una amenaza a la paz y la seguridad internacionales; esas medidas entrarían en vigor si se frustrara sistemáticamente el propósito de la operación de las Naciones Unidas y estallaran las hostilidades." (párr. 68)

Financiación

"Cobrar interés sobre las partes de las cuotas y contribuciones que no se paguen a tiempo; suspender la aplicación de ciertas normas del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas para permitir la retención de los excedentes presupuestarios; aumentar el Fondo de Operaciones a un nivel de 250 millones de dólares y aplicar el principio de que el nivel del Fondo sea aproximadamente el 25% de la cuantía anual de las cuotas para el presupuesto ordinario; autorizar al Secretario General para que contrate préstamos comerciales en caso de que las demás fuentes de efectivo resulten insuficientes; establecer un Fondo de Dotación de las Naciones Unidas para la Paz, cuyo nivel, fijado como meta inicial, ascendería a 1.000 millones de dólares." (párr. 70)

"Cualesquiera que sean las decisiones que se adopten respecto de la financiación de las Naciones Unidas, hay una necesidad ineludible: los Estados Miembros deben pagar sus cuotas en su totalidad y a tiempo." (párr. 72)

"Recomiendo lo siguiente: a) el establecimiento inmediato de un fondo rotatorio de reserva para el mantenimiento de la paz de 50 millones de dólares; b) el acuerdo de que la Asamblea General consigne la tercera parte del cálculo de gastos de cada nueva operación de mantenimiento de la paz tan pronto como el Consejo de Seguridad decida establecer la operación; c) el reconocimiento por los Estados Miembros de que, en circunstancias excepcionales, por consideraciones de orden político y operacional, el Secretario General podrá ejercer su autoridad para otorgar contratos sin llamar a licitaciones públicas." (párr. 73)

"He tomado medidas importantes para agilizar el funcionamiento de la Secretaría a fin de evitar la duplicación y la superposición de esfuerzos y, a la vez, aumentar su productividad. Habrá nuevos cambios y mejoras. En cuanto al sistema de las Naciones Unidas en general, sigo examinando la situación en consulta con mis colegas del Comité Administrativo de Coordinación." (párr. 74)

"La cuestión de velar por la seguridad financiera de la Organización a largo plazo reviste tanta importancia y es tan compleja que exige elevar la conciencia y acrecentar el apoyo de la opinión pública. En consecuencia, he pedido a un grupo de personas calificadas de gran prestigio internacional que examinen este asunto en su integridad y me presenten un informe sobre el particular. Me propongo presentar su parecer, junto con mis comentarios, a la Asamblea General para su consideración, en pleno reconocimiento de la responsabilidad especial que incumbe a la Asamblea, con arreglo a la Carta, respecto de los asuntos financieros y presupuestarios." (párr. 74)

/...

Programa de paz

"Recomiendo que los Jefes de Estado y de Gobierno de los miembros del Consejo se reúnan cada dos años, inmediatamente antes del debate general de la Asamblea General. Esas reuniones permitirían intercambiar opiniones sobre los problemas y peligros del momento y estimularían las ideas acerca de la mejor forma en que las Naciones Unidas podrían orientar las transformaciones hacia derroteros de paz. Propongo, además, que el Consejo de Seguridad continúe reuniéndose a nivel de Ministros de Relaciones Exteriores, como lo ha hecho efectivamente en los últimos años, cada vez que la situación lo haga necesario." (párr. 79)

"Con ese fin, las Naciones Unidas deben centrarse en 'el terreno', en los lugares en que se apliquen las decisiones económicas, sociales y políticas. En atención a ese criterio, he tomado medidas para racionalizar y, en ciertos casos, integrar los diversos programas y organismos de las Naciones Unidas dentro de determinados países. El funcionario de las Naciones Unidas de más alta categoría en cada país deberá estar dispuesto, cuando sea necesario y con el consentimiento de las autoridades nacionales, a ser mi representante respecto de los asuntos de particular interés." (párr. 81)

"No obstante, existe la expectativa, que deseo ver cumplida, de que la actual etapa de renovación de la Organización finalice antes de 1995, año de su quincuagésimo aniversario." (párr. 85)

"Estoy decidido también a promover una acción recíproca plena y abierta entre todas las instituciones y los elementos de la Organización para no sólo cumplir mejor los objetivos de la Carta sino también para que la Organización sea mayor que la suma de sus partes." (párr. 86)
